



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0123-2019-CM-MPCH

Chincheros, 21 de octubre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2019-MPCH, de fecha 21 de octubre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, **OPINION LEGAL N°278-2019-MPCH/U.A. L.**, con registro de gerencia N° 7688, de fecha 15 de octubre del 2019, remitido por el Asesor Legal, declarando la acción de visto bueno, al proyecto de Ordenanza Municipal para **I JORNADA DE LIMPIEZA "SUMAQ KAWSANAPAQ" ANCO-HUALLO-CHINCHEROS-CENTRO POBLADO AHUAYRO (COMPRESION DEL DISTRITO DE HUACCANA)-PROVINCIA DE CHINCHEROS-2019**, presentando por el Sub Gerente de Servicios Públicos, mediante el Informe N°577-2019-S.G.SS.PP/MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, las Ordenanzas de la Municipalidades Provinciales, en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa, como es la administración y autorización para extracción de materiales de construcción, ubicado en los álveos, cauces de los ríos y canteras en la jurisdicción del Distrito de Chincheros de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante el Informe N°577-2019-S.G.SS. PP/MPCH, el Sub Gerente de Servicios Públicos, remite el Proyecto de Ordenanza para **I JORNADA DE LIMPIEZA "SUMAQ KAWSANAPAQ" ANCO-HUALLO-CHINCHEROS-CENTRO POBLADO AHUAYRO (COMPRESION DEL DISTRITO DE HUACCANA)-PROVINCIA DE CHINCHEROS-2019**, el cual cuenta con la **OPINION LEGAL N°278-2019-MPCH/U.A. L.**,

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

con registro de gerencia N° 7688, de fecha 15 de octubre del 2019, remitido por el Asesor Legal, declarando la acción de visto bueno correspondiente;

Que, de acuerdo al artículo 82° de la Ley 27972, numeral 16, la municipalidad tiene la función de Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA I JORNADA AMBIENTAL DE LIMPIEZA "SUMAQ KAWSANAPAQ" - en el Distrito de CHINCHEROS, ANCO HUALLO, LOS CHANKAS, CENTRO POBLADO DE AHUAYRO (COMPRESION DEL DISTRITO DE HUACCANA)-PROVINCIA DE CHINCHEROS-2019, EL DÍA VIERNES 25 DE OCTUBRE DEL 2019.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia, Sub Gerencia de Servicios Públicos, y demás áreas correspondientes.

ARTICULO TERCERO - DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURÍMAC
 Nilo G. Najarro Rojas
 ALCALDE

NGNR /mb.
 DISTRIBUCION:
 Gerencia 01
 SGSPGA 01
 S.C/ARCHIVO 01

Síguenos en:

